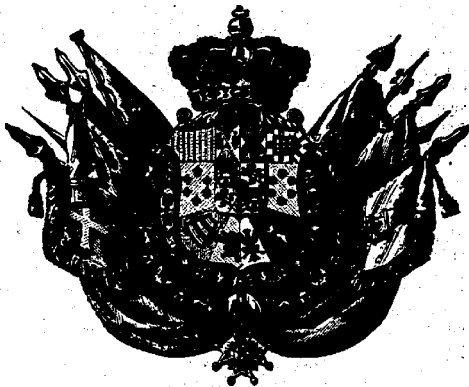


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	260	130	65.
Para el Reino.....	360	180	90.
Para Canarias.....	400	200	100.
Para Indias.....	440	220	110.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su Augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

REAL DECRETO.

En nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, y por convenir así á su mejor servicio, he venido en mandar que D. Juan Alvarez y Mentizabal, secretario del Despacho de Hacienda, se encargue interinamente del ministerio de Estado hasta que venga á desempeñarle D. Miguel Ricardo de Alava, nombrado por mi Real decreto del 14 primer secretario de Estado, y Presidente del Consejo de Ministros. Tendrán entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 17 de Setiembre de 1855. = A. D. Manuel Garcia Herreros.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el parecer de V. S. relativo al abono que debe hacerse por cada quintal de azogue á los particulares que lo puedan beneficiar por su cuenta, se ha dignado resolver que, por ahora y hasta que no se determine lo contrario, se abonen por la Real Hacienda á los particulares 36 pesos fuertes por quintal si no pasasen de 30 el número de los que entregasen en los almacenes de la Real Hacienda, y el de 36 pesos fuertes si excediese de esta cantidad. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1855. = Toreno. = Sr. director general de Minas.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Belgrado 21 de Agosto.

Tenemos cartas de Constantinopla hasta el 12. El Príncipe Milosch llegará allí de un día para otro. Se dice que la familia del Príncipe, que está en Passarowitz, ha recibido por un correo la noticia de que ha llegado ya y tenido un recibimiento muy brillante de parte de la Puerta.

La peste continúa reinando en la capital, aunque no hace grandes estragos.

Las noticias de Albania siguen siendo desastrosas. El combate de Alessia, donde los insurgentes batieron y dispersaron el cuerpo de tropas que la Puerta destacó para levantar el bloqueo de la ciudadela de Scútari, ha descubierto el verdadero estado de los negocios, y hace temer resultados aun mas desgraciados. Desde el principio del combate, cuerpos enteros de tropas de la Albania inferior se han negado á marchar, y otros se han pasado al lado de los rebeldes. En las épocas anteriores las tropas de la Albania superior y las de la inferior se combatían mutuamente con mucho encarnecimiento. Si Rumeli-Vasseli no consigue la pacificación, es verosímil que toda la Albania se subleve, y entonces los 15 ó 209 hombres que la

Puerta ha destacado á Scútari no bastarán seguramente para reducir á esta nacion belicosa. (Gazette d'Augshurgo.)

Constantinopla 15 de Setiembre.

Las noticias de Albania continúan siendo adversas para la Puerta; sin embargo esta toma medidas energicas respecto á dicha provincia. La escuadra que está en Tripoli de Berberia ha recibido orden de juntarse con la de las costas de Albania, y van tropas á Scútari por Salónica, debiendo reunirse en la primera ciudad 209 hombres con un parque de 50 cañones.

Namick-bajá, que ha estado encargado de muchas comisiones en el extranjero, acaba de ser nombrado adjunto del gran almirante Tabur-bajá; tendrá el mando de la infanteria de marina.

La fragata rusa *Binderaklia* se ha dado á la vela para la Grecia.

La peste principia á hacer progresos en la capital; pero hasta ahora se halla encerrada en Galata y en algunos arrabales. (Obser. austrichien.)

POLONIA.

Varsovia 21 de Agosto.

El Emperador ha pasado el 18 la frontera de Polonia. Por orden del príncipe Paskewitsch habia tropas acantonadas en el camino de Kalisch para servir de escolta á S. M., pero el Emperador las ha despedido y continuado su camino á dicha ciudad sin ninguna escolta. (Feuille de Varsovie.)

AUSTRIA.

Viena 29 de Agosto.

En la última semana se han manifestado aqui algunos síntomas del cólera asiático.

Se sabe que el estado sanitario de Constantinopla continúa presentando alguno que otro caso de peste; pero aislados y sin ningun síntoma de gravedad.

Hoy ha tenido el honor de ser admitida á la presencia de SS. MM. una diputacion de Dalmacia, á ofrecerles sus felicitaciones con motivo del advenimiento al trono del nuevo Soberano.

Mañana ó pasado se espera aqui á nuestro embejador en Lóndres, príncipe Esterhazy. Ha declarado que conservaria todavía por tres años á lo menos su puesto de embejador. (Gaz. d'Augshourg.)

Las noticias de Hungría son de bastante importancia. En Presburgo y otras ciudades de consideracion se han pronunciado altamente contra el intento del Emperador Fernando de ir á Toepitz, y no se mira bien que el Príncipe Francisco Carlos, hermano del Emperador y partidario de Mr. Metternich, pase á Kalisch.

El Emperador habia prometido á la diputacion húngara que uno de sus primeros cuidados seria ver á Hungría, y remediar las quejas expresadas por los Estados; pero en vez de cumplir esta palabra, acaba de dar una respuesta evasiva á sus reiteradas súplicas, y va á Bohemia. Parece que la reunion de tropas rusas será permanente en Polonia; y es sabida la compasion que inspira este desgraciado país á los húngaros. Si á esto se añade la carestia que reina en Hungría, y la situacion desesperada de las clases inferiores, no deberán extrañarse los temores de los habitantes de Viena, de los que participa tambien la corte.

No bastan para calmar estos temores las maniobras en Galitzia ni los ejercicios militares en todo el imperio. Aconsejar al Emperador que deje la capital en este momento, abandonarla el mismo, y exponer la debil salud del Soberano á una con la seguridad del imperio, es de parte de Mr. Metternich una falta grave y que solo puede explicarla la obstinacion de sus principios políticos.

La insurreccion de Albania no se ha terminado. Se ha puesto un cordon en nuestras fronteras para que no penetre el contagio en el imperio; y todos estos sucesos no contribuyen menos á la agitacion de los ánimos. La Transilvania, situada entre la Hungría descontenta, y la Turquía conmovida con una insurreccion, se encuentra tambien muy agitada. (Lacm.)

El embajador turco, Ahmed-bajá, llama diariamente la atencion de los habitantes de esta ciudad. Cuantas veces sale se ve rodeado de una multitud de gente, y sobre todo, de pobres, lo que le habia excitado la idea de repartir dinero; pero habiéndole manifestado los de su comitiva que se aumentaría la concurrencia y podrían ocasionarse algunos desórdenes, ha desistido de su pensamiento, remitiendo al presidente de la junta de pobres del distrito que habita 80 ducados para distribuirlos entre los mas necesitados. Tambien ha extendido su beneficencia á algunos hospicios. S. E. ha comido hoy en casa del cónsul general griego baron de Sina, donde estaba reunida gran parte de la nobleza austriaca.

SUIZA.

Berna 29 de Agosto.

DIETA FEDERAL. Sesion del 29 de Agosto. Ultima sesion.

En esta última sesion, despues de una declaracion de la diputacion de Schwytz con motivo de sus diferencias con S. Gall, tomó la palabra el Presidente. Recuerda á la asamblea sus antecedentes que manifiestan suficientemente no gustar de discusiones inútiles. Guiado en esta circunstancia por el mismo principio, declara que no condenará á la Dieta á oír un discurso inútil, el cual, como siempre, no sería mas que una recapitulacion de los trabajos de la Dieta, y un elogio de sus felices resultados. Cree ademas que no pertenece á la asamblea ni á su Presidente emitir su juicio; pues el público solo es juez competente para apreciar los trabajos de que se trata; por consiguiente Mr. de Tavel se abstiene de toda reflexion sobre este punto, y se limita á manifestar á los Diputados toda su gratitud por la indulgencia con que han tratado á su joven Presidente, por los auxilios que le han prestado en la ejecucion de deberes difíciles y delicados, y por el celo con que han trabajado en los negocios públicos. Se recomienda á su amistad para lo sucesivo, y declara cerrada la legislatura ordinaria de la Dieta federal del año 1855.

Mr. Hegtschweiler, diputado por Zurich, da gracias al presidente en nombre de la asamblea por los cuidados que ha prodigado á la causa pública, por la impaciencia con que ha desempeñado sus funciones, y por la amistad que ha manifestado constantemente á cada individuo de la Dieta. Despues echa una ojeada sobre el sistema adoptado por Berna.

Nuestros antepasados, dice, no tenían la costumbre de alabarse, de usar un lenguaje jactancioso que sienta mal al caracter suizo. Eran modestos; pero si se trataba de atender á sus derechos ó á su dignidad nacional, mostraban con hechos sus ideas, y cuán firme era su resolucion de rechazar toda agresion injusta. Siguiendo esta línea de circunspeccion nuestros abuelos consiguieron gloriosos trofeos; apartándose de ella sufrieron reverses. Tal fue el combate de la Vicoca, en el que los suizos arrebatados por el orgullo, se dejaron batir por los mismos lanceros á quienes habian puesto en fuga repetidas veces. Modestia y valor: tal era la divisa de nuestros padres en los mas hermosos tiempos de nuestra historia.

El diputado de Zurich concluye felicitando al canton de Berna por haber comprendido el verdadero caracter suizo, y porque se acerca en su marcha como directorio al sistema que ha fundado y conservado la independencia nacional. Concluido este discurso se separó la asamblea. (Dibatt.)

INGLATERRA.

Lóndres 7 de Setiembre.

En la sesion de la Cámara de los Comunes de 2 del corriente hizo lord J. Russell la observacion de que la Cámara

había llegado ya al examen de la importante cuestión relativa á la perpetuidad del empleo de consejero municipal. El noble lord propone que se resuelva en este sentido, y la proposición es adoptada por 155 votos contra 56.

El ministro propone en seguida conservar intacta la cláusula relativa á los cinco puertos, aunque se modifique en la próxima sesión, si fuere necesario. (Aplausos.)

Mr. Spring Rice propone que las corporaciones municipales sean obligadas á vender durante cierto tiempo sus derechos de patronato de las iglesias, convirtiendo el producto de esta renta en valores del Estado, y pagando sus intereses á los fondos de la ciudad. Esta enmienda, apoyada por sir R. Peel, queda adoptada después de una ligera discusión.

Lord J. Russell examina la última cláusula relativa á las cédulas que indican las bases para hacer la división de las ciudades en distritos. El noble lord propone que se adopte en esta materia un término medio entre la asignación del bill primitivo y la de la enmienda de los lores; de lo que resulta que exigiendo el bill primitivo la población de 129 almas para que una villa sea dividida, y habiendo reducido los lores aquella suma á 60, propone que se adopte la de 99. Según este principio el ministro restablece las estipulaciones de las cédulas, colocando en ellas los nombres de poblaciones quitados por los Pares, invitando á la Cámara á que apruebe estas mudanzas; que en su opinión si no presentan las mismas ventajas que las disposiciones contenidas en el proyecto original, son á lo menos preferibles á las enmiendas hechas por los lores.

La proposición es adoptada por unanimidad.

Terminado el examen de todas las cláusulas del bill, lord J. Russell propone á la Cámara nombrar una comisión que se encargue de redactar la exposición de los motivos en que se ha fundado para desaprobar algunas de las enmiendas que SS. SS. introdujeron en el bill, la cual se comunicará á los Pares en la conferencia que va á verificarse entre las dos Cámaras.

Esta moción es adoptada por la Cámara, que procede inmediatamente al nombramiento de la comisión, resultando electos los diputados siguientes: lord J. Russell, Mr. Spring-Rice, lord Howick, Mr. Boucham, lord Ebrington, Mr. Bing, Mr. Cutlar-Fergusson, Mr. O'Loughlin y Mr. Vernon Smith.

La Cámara se forma luego en comisión; y después de un ligero debate sobre medidas de interés local, se cierra la sesión después de media noche.

En la sesión de la Cámara de los Lores del mismo día, después de varias explicaciones entre lord Plunkett y el duque de Cumberland, se procedió á la segunda lectura de uno de los bills relativos á Irlanda. La medida que la Cámara debía examinar era relativa al registro de los electores, teniendo por objeto aumentar la influencia democrática del bill de reforma.

El conde de Wicklow impugna el bill como efecto de la influencia de O'Connell, y propone que se aplase su discusión para dentro de seis meses, que es la fórmula para pedir que se deseché una moción.

Levántase el conde Melbourne, y con una viveza y calor extremos se expresa en los términos siguientes:

«Milores: No puedo dispensarme de presentaros algunas observaciones acerca de un individuo, cuyo nombre ha resonado muchas veces en esta Cámara, y que algunos lores han tratado de beneficiar en provecho de un partido; y las observaciones del noble lord que acaba de hablar exigen de mi parte serias explicaciones. El noble lord, con la verborrosidad característica que le caracteriza, ha dicho que yo debía estar agradecido á Mr. O'Connell por el apoyo que me prestaba, y que según el noble lord es mi salvaguardia contra la indignación popular. (Aplausos en los bancos del ministerio y de la oposición.)

«Milores: ¿qué significan esos aplausos? ¿querrá acaso indicar la Cámara que es verdad que nosotros no existimos sino por el apoyo de Mr. O'Connell? (Mayores aplausos de la oposición.) ¿De cuándo acá los representantes de Inglaterra no son nada? ¿De cuándo acá no se cuentan sus votos? El espíritu del pueblo y la opinión general no son ya nada? Y los temores manifestados por la mayoría de esta Cámara, y los planes que se forman por defuera de ella para obligarnos á retirarnos, ¿no son nada? Y en vista de todas estas demostraciones: ¿puede el noble lord á quien respondo, representarnos como apoyándonos en un solo hombre? No, milores: nosotros no nos encontramos en la posición en que plugo al noble lord suponerlos colocados; y yo niego terminantemente la exactitud de sus asertos.

«Niego toda cooperación con Mr. O'Connell, y niego la intención que se me atribuye de aumentar la influencia de Mr. O'Connell aquí y en Irlanda. Y cuando hablamos de Inglaterra: ¿nos olvidaremos de la forma de Gobierno bajo que vivimos? ¿Qué vivimos en un país donde las asambleas populares dan la ley, bajo una forma de Gobierno que se ha hecho mas popular por medidas recientes, y que la irritación del momento reclamaba? En semejante estado de cosas es imposible que hombres que gozan de tanta influencia como Mr. O'Connell, y el partido de que es jefe en la Cámara de los Comunes sean tratados con indiferencia por los Gobiernos que ellos sostienen ó combaten. (Aplausos.)

«Ciertamente que no se me acusará de que he faltado á los miramientos debidos á nuestros predecesores; y sin embargo ya se acordarán cuantos me oyen de que el anterior ministerio estaba muy dispuesto á procurarse el apoyo de los partidos; siendo por lo mismo muy extraño que se nos venga ahora á acusar de haber hecho una innovación en el Gobierno. Al contrario, yo me atreveré á decir que el precedente ministerio no tenía mas que un objeto, que era conciliarse el pueblo; y aun añadiré que todas sus medidas no fueron mas que una serie de lazos y de tentativas para ganarse el pueblo. Nada puea es tan absurdo como que los partidarios de aquel ministerio nos echen en cara una política que no seguimos. Si, señores, nosotros no la seguimos; nuestra marcha es franca é invariable, y ciertamente que no teníamos motivo para esperar que se nos hiciesen las acusaciones que se acaban de formular en este recinto. Verdad es que el noble lord no ha apoyado sus asertos con la prueba mas liviana; y sin embargo; la

Cámara habla y obra sin cesar como si todos estuviésemos bajo la influencia del partido ultra. No, milores; nosotros no nos dejamos conducir por ese partido, ni sufrimos la influencia de los ultras. Yo sé muy bien quiénes son los que están sometidos á esa influencia; y sé que cuando vienen á declamar aquí algunos lores contra los ultras, sería muy conveniente recordarles que no son sino ecos de ultras mas violentos y mas ciegos que los declamadores mismos. Si; existe en mi opinión un partido; y si hemos de juzgar por las apariencias, los jefes de ese partido son hombres violentos, pero cuyo impulso es por desgracia demasiado eficaz.

«Cuando examino la conducta recientemente adoptada por V. SS., el modo con que ha usado la Cámara del poder que se le había otorgado, la violencia con que habeis desechado bills notoriamente calculados para la felicidad y ventaja del país, bills que yo no extrañaría ver propuestos mas adelante por aquellos mismos que hoy los impugnan, supuesto que los ultras tienen de bueno que aunque sus determinaciones sean violentas, no por eso son irrevocables... (Risita general.) Digo, milores, que cuando examino los últimos actos de V. SS., adquiero la mas perfecta convicción de que sería la mayor desgracia del país que el poder ministerial viniese á colocarse en sus manos mas bien que en las de los hombres cuya protección se me acusa de estar solicitando.» (Grandes aplausos.)

El duque de Wellington: «Milores, tengo que presentaros algunas observaciones sobre lo que acaba de decir el ministro acerca del anterior ministerio, aunque es bien sabido que soy enemigo jurado de toda alusión personal, y que ni una sola vez se me ha oído pronunciar el nombre del individuo de que tanto se ha hablado. Y para que toiar en boca el nombre de una persona que no está presente y no puede defenderse? Yo me contento con tener acerca de ese sugeto mi opinión personal: pero lord Melbourne ha tratado de insinuar que el anterior ministerio había solicitado el apoyo de un partido violento. Por lo que á mí toca, todo lo que puedo responder es que jamás he solicitado apoyo alguno de un partido ó de un individuo, aunque sí he deseado contar con el de los leales y pacíficos súbditos de S. M. (Aplausos.) Yo me habria, sobre todo, guardado muy bien de buscar el apoyo de individuos sobre quienes pasaban graves acusaciones, y que después de convencidos de deslealtad y felonía, habían sido promovidos á una alta posición por un ministro de la corona.

«Se os ha propuesto el bill actual para reprobear el que en 1829 parecia que debía ser un contrato solemne é irrevocable, añadiéndose que dicho bill se había formado después de una negociación concluida con el mismo personaje y su partido. Las medidas adoptadas en 1832 pusieron en manos de ese personaje una influencia que jamás había tenido ejemplo bajo ningún ministerio y en ninguna revolución de gobierno desde 1668 hasta nuestros días. (Aplausos.) Sabido es que el personaje á que aludo se ha jactado públicamente de que posee una influencia que hasta ahora no ha tenido igual; y la medida propuesta hoy por lord Melbourne tendria por resultado concentrar y confirmar esa influencia política atribuida ya por el bill de reforma al personaje de que tratamos. Ha dicho lord Melbourne que cuando nosotros ejercíamos el poder, queríamos á toda costa popularizarnos; y lo que hay de cierto es que nosotros propusimos entonces muchas medidas que nos constaba debían satisfacer al público; medidas de las cuales algunas eran consecuencia natural de las anteriormente adoptadas; y aun me atrevo á decir que eran resoluciones, á las cuales no se oponía uno de los lores que se sientan en este lado (señalando al de los ministeriales). Y esto era solicitar la popularidad, según ha dicho el noble lord, que por su parte desde que entró en el ministerio no ha hecho mas que presentar medidas que pueden aumentar la influencia de un hombre en Irlanda, pero que ciertamente comprometen el bienestar del país. Creo haber dicho bastante para refutar las acusaciones que lord Melbourne me ha dirigido sin que yo las hubiese provocado, habiendo sido hasta entonces mi intención no intervenir de modo alguno en estos debates.»

El marques de Clanricarde pronuncia algunas palabras para justificar la medida, fundándose en que el modo de registrar los electores de Irlanda es muy imperfecto. En cuanto á Mr. O'Connell, un hombre que tiene bastante talento, poder y energía para constituirse intérprete de una población, debe necesariamente poseer una gran influencia, cuyo origen emana de las primeras concesiones de los nobles lores (de la oposición); Mr. O'Connell y los Diputados irlandeses que votan con él no deben su posición en el Parlamento sino á que representan la opinión del pueblo de Irlanda.

Lord Fitz-Gerald: «El bill que se discute tiene por objeto derogar la ley adoptada en 1829 al mismo tiempo que el acta de emancipación propuesta por el noble Duque; y hé aquí lo que olvidan aquellos que pretenden que S. S. y sus amigos no provocaron ciertas medidas sino con el objeto único de hacerse populares, aunque sepan que sin el noble Duque aquella gran medida no hubiera sido adoptada. La emancipación de los católicos no hubiera pasado si no la hubieran acompañado las garantías contenidas en la otra ley que el presente bill se propone derogar. Yo me opongo á semejante medida porque su primer resultado será extender la franquicia electoral á individuos á quienes la legislatura no había querido conferir con su origen este derecho.»

A consecuencia de esta discusión la enmienda de lord Wicklow, para aplazar la moción á un término de seis meses, que equivale á desaprobación, fue adoptada. (Sum.)

FRANCIA.

Paris 9 de Setiembre.

La libertad de la prensa en Inglaterra no está en la ley, sino en el jurado, lo que es mucho mejor. Entre estas dos instituciones hay una íntima conexión. Esto lo experimentamos en 1830. Cuando se pretendió emancipar la prensa, se conoció la necesidad de instituir el jurado, y extender sus garantías legales. Este fue el resultado de una lógica infalible, la lógica de la revolución. En 1835 se ha intentado coartar la libertad

de imprenta. Los ministros se proponen atacar las atribuciones y la base en que se halla constituido el jurado: Esto se hace á virtud de otra especie de lógica infalible, la lógica de la contrarrevolución. Por el proyecto de ley que se discute en la Cámara de Diputados se confiere á la de Pares el poder del jurado. Nada mas diremos sino que cuando dos poderes, tales como la prensa y la aristocracia, luchan abiertamente, es menester que uno de los dos sucumba. (Courrier français.)

ESPAÑA.

Madrid 20 de Setiembre.

Obsérvase en los ánimos cierta ansiedad é inquietud, cuyo origen es muy laudable, pues nace del amor á la patria, pero que el Gobierno de S. M. debe apresurarse á mitigar. El objeto de esta inquietud es el deseo de ver formado el nuevo ministerio, de que empiecen á ponerse en ejecución, en la parte que pertenece al Gobierno, las reformas indicadas en la exposición hecha á S. M. por el Sr. Mendizabal. Pero el tiempo es la cosa menos sujeta al mando de los hombres. Desde el día 14 en que se encargó al ministro de Hacienda la formación del nuevo gabinete, no ha habido el espacio necesario para otra cosa, que para nombrar interinamente los secretarios, á fin de que no sufriese interrupción alguna el servicio del despacho. En política nada se hace bien improvisándolo, y mucho menos la organización de un ministerio. Nadie ignora cuanto tiempo se consume en Francia y en Inglaterra, donde hay mas práctica de gobierno representativo, para formar una nueva combinación ministerial. Por consiguiente en las pocas horas que se le dieron para verificar esta operación, no pudo hacer mas que proponer secretarios interinos, y al mismo tiempo ponerse en comunicacion con todos los patriotas ilustrados, consultarlos, oír sus opiniones, y fundar sobre los datos, adquiridos de este modo, su dictámen acerca de los ministros propietarios que no tardará en proponer á S. M.

Pero ante todas cosas, le era necesario consultar la opinión pública. Ausente de España en el intervalo de doce años, apenas oyó la voz de su patria, voló á consagrarse, como tenia de obligación, á su servicio, abandonando su casa y sus intereses; pero no sin liquidar las operaciones de su giro, porque no ignoraba que su crédito particular podría ser útil al de la nación española. Apenas llegó á la corte, y se le encargó la organización del ministerio, conoció que tenia necesidad de saber hasta qué punto llegaba la confianza con que le hubiese honrado el pueblo español; pues ni podía ni debía contentarse con sola la aprobación de sus amigos; porque en el siglo actual no se gobierna con aficiones, ni le bastaba tampoco una opinión, hija solamente de la necesidad de las circunstancias, en memoria de lo que la fortuna, favoreciendo su celo, le permitió hacer en el reino vecino. Le era forzoso contar con una opinión sólida y permanente, fundada en parte sobre las rectas intenciones y la actividad que desplegó en aquella memorable ocasión; pero mas aun en el sistema de gobierno que se proponía seguir. Por este motivo lo expuso á S. M. la Reina Gobernadora, de la cual recibió la mas benigna aceptación: por este motivo lo desenvuelve constantemente en el periódico oficial. Si el pueblo español, como ya ha empezado á hacerlo en algunas partes, y se espera que lo haga en las demas, se manifiesta adicto á los principios consignados en su exposición, le consagrará todos los momentos de su existencia por deber y por agradecimiento á esta confianza. Pero si la opinión pública no se hubiese declarado en favor de su sistema, ¿para qué formar un ministerio, que en semejante caso hubiera nacido muerto? Ha querido, pues, porque esta era su obligación, asegurarse del espíritu de la nación española, antes de combinar definitivamente la administración; porque con una opinión dividida, y poco conforme, es imposible gobernar. La primera condicion del Gobierno es la concordia.

La misma conducta está observando en materia de providencias. A todos oye, y á todas horas, acerca de las que le parecen mas urgentes en las actuales circunstancias. Los decretos de algunas de ellas, señaladamente el de las diputaciones provinciales, se están redactando por hombres, cuyo patriotismo y sabiduría son notorios y aplaudidos de toda la nación. El programa contenido en la exposición á S. M. recibirá su ejecución: pero no es dado al hombre completar en un solo instante tantas y tan difíciles operaciones.

Lo que importa sobre todas cosas es la union de los ánimos y la direccion general de todos los conatos y fuerzas al sostenimiento del trono de nuestra amable Isabel II y de la libertad. Si llega pronto, como es de esperar, el deseado día de la concordia, acaso bastarán seis meses para terminar nuestros infortunios. Recuérdese la célebre expedición de Algarbe en 1833, aprobada primero en Oporto, cuando esta plaza estaba próxima á capitular, desechada después, y últimamente adoptada. Nadie ignora sus consecuencias. El desembarco en Casela salvó á Oporto, y abrió el camino de Lisboa al Príncipe y al ejército libertador..... No sería

imposible que España fuese teatro de un suceso extraordinario de la misma especie, y en favor de una causa semejante, si las pasiones se sosiegan, y los defensores de nuestra santa causa se unen todos al Gobierno.

Cálmense pues las inquietudes, sin renunciar por eso á las esperanzas, que serán satisfechas con la mayor prontitud posible. Los amigos del Sr. Mendizabal no pueden dudar de sus principios, de su adhesión á la causa de la libertad que sostenemos. Saben muy bien que siempre lo ha sacrificado todo á la patria, y que nunca ha exigido que la patria se sacrifique en favor de sus allegados. Esta es la mayor garantía, que es posible dar en las actuales circunstancias, de la actividad y celo que empleará en consumar con celeridad y perfección la difícil obra que se le ha encomendado.

Tiene para alentarse á emprenderla la seguridad de que sus ideas serán protegidas y animadas por el poder supremo: porque S. M. la REINA Gobernadora jamás se ha negado ni se negará á nada de cuanto contribuya á la prosperidad pública: todo el bien procederá de S. M.: el mal, si por desgracia lo hubiese, vendría de los agentes de la administración. Además, ¿cuál es el alma, digna del título de española, que no se enarlesce á la vista de esa inocente y augusta Huérfana, que juega tranquila junto al solio de un gran pueblo, mientras le mueven guerra impía un usurpador apoyado en una facción cruel y fanática? ¿Cuál es el hombre público que no sacrifique, no ya su tiempo, sus recursos y su actividad, sino su vida misma, por una causa tan noble y tan digna del espíritu caballeroso de los españoles, mucho mas estando ligadas á ella la libertad y la esperanza de la ventura pública?

Los enemigos de la patria: los que tratan de destruir el trono de ISABEL II; los que emplean todos sus esfuerzos en impedir que España llegue á consolidar sus instituciones liberales, y con ellas á conseguir el grado de prosperidad, ilustración y poder á que es llamada por la naturaleza de su suelo, por la inteligencia de sus habitantes, y por la extensión y situación de su territorio; los agentes en fin de una facción implacable y perteneciente al siglo XIII, ahora que temen próxima la unión y concordia de todos los amigos de la libertad, y por tanto la ruina de sus esperanzas, redoblan sus esfuerzos impotentes, y no cesan de espacir rumores, que á no despreciarlos el buen sentido y la sensatez del pueblo español, podrían retardar el triunfo cercano de nuestra causa, retardando el momento de la concordia.

Los progresos de la industria y de la civilización son los primeros beneficios de la paz. Por conservar esta se afanan todos los Gobiernos, y forman de ella el objeto de sus combinaciones políticas. Todas las naciones, y aun las que luchan con un suelo ingrato, y sufren un clima destemplado, deben á la paz los adelantos que han hecho en la carrera de la industria, y los medios que han encontrado para mejorar su condición material. ¿Y solo nosotros, que por dicha nuestra somos deudores á la naturaleza de un suelo feracísimo y rico, de un clima hermoso y apacible, hemos de renunciar á los beneficios de la paz por seguir ciegamente el pendón de la discordia? Los dos bienes mayores que hay sobre la tierra, la paz y la civilización, están en las manos de la augusta Niña que ocupa el trono español, y los brinda á los españoles con la unión su excelsa Madre la REINA Gobernadora. ¿Y han de ser malogrados por nuestras discordias y por las guerras intestinas que destruyen nuestro fértil suelo, que arruinan nuestra industria, y que encadenan nuestra civilización?

Nuestros enemigos están desesperados de ver que se cierran todos los caminos á sus intrigas péfidas con la declaración de principios, inserta en la Gaceta del 17 de Setiembre y aprobada por S. M. la REINA Gobernadora, y se atreven con labios sacrilegos á calumniar esta augusta Princesa, madre de los españoles, que desde el momento que empezó á gobernar en España, no ha cesado de dar pruebas magníficas y notorias de sus deseos del bien y de la libertad de los españoles; y le atribuyen la intención de detener el movimiento natural de nuestras instituciones, coartando de esta manera las libertades consignadas ya, y puestas en ejecución, y privándonos del fruto del mismo árbol que S. M. ha plantado.

Esta mentira horrible es también absurda, como lo prueba su contradicción misma. El Gobierno de S. M. se apresura á desmentir semejantes rumores, poseído de santa indignación, y á declarar que ni ha hallado ni teme que hallará en la región suprema del poder ninguna oposición á los principios enunciados ya en exposición que citamos; al contrario está seguro de que todo lo que se proyecte en el sentido de aquella declaración, hallará siempre la acogida mas grata. *El bien, repetimos, procederá siempre de S. M.: el mal, si por desgracia lo hubiese, vendría de otra parte.*

S. M. ha nombrado capitán general de Granada al maris-

cal de campo D. Antonio Quiroga, concediendo su cuartel al de igual clase D. Manuel de Latre.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Zaragoza remite á este ministerio el parte siguiente:

Excmo. Sr.: El gobernador militar de Jaca me da parte de haberse rendido con sus armas y demas efectos una partida de 55 desertores de la facción de Navarra que se dirigian á su país, y fueron apresados por los Urbanos del Valle de Broto, que en consecuencia los habia mandado conducir á aquella plaza, encargando su custodia para ponerlos á cubierto de todo insulto y tropelia.

El comandante de las columnas de Urbanos movilizadas D. Joaquin Ortiz de Velasco se hallaba el 15 en Villador, desde cuyo punto se dirigia á Lechaga, y el comandante Don José Lacruz, jefe de la primera de estas, salió el 13 de Segura para el Pobo con objeto de aproximarse á Rubielos, que se hallaba atacada por las facciones.

Por noticia que acabo de recibir del gobernador de Alcañiz en este momento, he sabido que el coronel Verdugo consiguió alcanzar y batir á la facción de Quilez el 13 en el Orcajo, cuyos detalles me remitiré luego que los reciba.

Es cuanto por hoy puedo decir á V. E. digno de elevarse al superior conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 16 de Setiembre de 1835.—Excmo. Sr.—P. A. D. E. S. E. G.—Francisco Ocaña.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Parte recibido en el ministerio de Gracia y Justicia.

Alcaldía mayor por S. M. de Beltaña y su partido.—Excelentísimo Sr.: Noticioso de que 200 hombres de la facción navarra trataban de regresar á su provincia, atravesando la cordillera de estas montañas y pasos inaccesibles que les ofrece el Pirineo, de acuerdo con el comandante D. Vicente Castilla dividimos las fuerzas, y sin pérdida de momento partimos en su busca; en efecto, en el instante mismo de llegar al pueblo de Telloz tuve noticias que la facción á la salida del pueblo de Gistain, se dividió en dos secciones, dirigiéndose una de 60 al valle de Puertolas á descubrir terreno, y los restantes á la villa de Bielsa, distante dos horas de Francia: di las disposiciones convenientes para la persecución de esta gavilla siguiendo mi marcha en busca de la otra, de la que no distaba mas que dos horas; en efecto, á la entrada del pueblo de Besue los divisé, ocupando las alturas de la sierra, y sin titubear un momento los cargué á la bayoneta al dulce nombre de viva ISABEL II, poniéndome en vergonzosa y desordenada fuga, en términos que me fue preciso mandar hacerles fuego, matándoles uno á hiriendo varios, y cogido cuatro prisioneros.

Mientras daba un pequeño descanso á los Urbanos, oficié á los pueblos de Vio y Broto para que los salieran al encuentro, y continué mi marcha á ocupar otro de los puntos por donde indudablemente debían pasar, y en este instante me encuentro con un oficio del benemérito comandante D. Vicente Castilla, en el que me participa haber caído en su poder los 55 restantes.

La otra fuerza que quedó en Bielsa fue igualmente perseguida por los beneméritos Urbanos de aquella villa y los del valle de Gistau, obligándolos á refugiarse en Francia, donde fueron desarmados por la gendarmería, é internados dentro de aquel reino, de modo que me queda la dulce satisfacción de anunciar á V. E. que ni uno solo de cuantos han tratado de entrar en este país clásico de la lealtad ha podido salvarse, pudiendo estar V. E. en la confianza sufrirán igual suerte cuantos traten de imitarlos, sin que por nuestra parte haya habido desgracia alguna.

Todos han llenado su deber, y estoy muy satisfecho de su comportamiento, porque lejos de tener que entusiasmarlos, no he tenido sino que imitar su noble ejemplo.

El comandante D. Vicente Castilla se ha hecho acreedor por su valor y acertadas disposiciones á la consideración de V. E., y no dudo que con tan distinguido jefe y patriota, estas montañas se consideran invencibles, y el baluarte mas firme del trono de ISABEL II hermanado con las libertades patrias.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfacción, rogándole lo ponga en el de S. M. la REINA Gobernadora, habiéndome dado las gracias en su nombre á los Urbanos que componen esta benemérita columna.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ainsá 15 de Setiembre de 1835.—Excmo. Sr.—Lic. Pedro José Abad y Escudero.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia.

Parte recibido en el ministerio de lo Interior.

Excmo. Sr.: La facción navarra se volvió á internar en Cataluña perseguida siempre muy de cerca por Gurrea, que á esta fecha debe haber conseguido su completa disolución. Antes calculo habia perdido 19 hombres, los 500 vultos á Navarra por diferentes puntos de estas montañas, los otros 500 entre prisioneros desarmados en Francia, escondidos ó dispersos en el país, y algunos muertos ó enfermos. Los 200 que el día 9 desartaron de Roda, y tomaron su retirada por la raya de Francia, fueron atacados el 13 sobre Bielsa por los Urbanos del país, y se metieron en Francia, donde fueron algunos desarmados por los gendarmes, otros volvieron dispersos á España, y un grupo de 60 armados volvió por el puerto de Bujaruelo, donde cargados por los Urbanos de Broto y por una fuerte nevada, se rindieron sin resistencia, y entraron en Jaca 55. Añadidos todavía, dispersos muchos. El general Montes con sus 20 hombres sigue en Benabarre, que es el único punto de retirada que tiene la facción navarra.

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Marzo de 1830; debe procederse al pago de intereses de toda la deuda del Estado, consolidada, devengados en el semestre que vencerá en 1.º de Octubre próximo.

Una de las cosas que han llamado muy particularmente la atención de la direccion es la incomodidad que, sin poderlo evitar por entonces, se ha causado al público en los anteriores semestres; y deseosa de conciliar en cuanto sea posible el alivio de aquella vejación con la rapidez que debe observarse en el pago del presente, ha acordado que desde el día 26 del corriente en adelante, de nueve á doce de la mañana, presenten en la misma los interesados las facturas de cupones, del tamaño de una cuartilla, firmadas y expresivas como hasta aquí de su numeración é importe, con un resúmen total cuando haya dos ó mas partidas; pero reservándose aquellos en su poder hasta el día de su cobro.

La direccion pondrá en la misma factura el en que precisamente se ha de hacer el pago de aquella cantidad en la tesorería de la Real caja, que dará principio en 1.º de Octubre; y los interesados sabrán con seguridad que no tienen que acudir mas que una sola vez para realizar sus cobranzas; quedando dispuestas las oficinas á permanecer abiertas hasta concluir los pagos designados á cada día.

El que tuviere cupones de los semestres anteriores, los presentará con tantas facturas cuantos sean los semestres que tenga que percibir, y siempre con separación los del 4 de los del 5 por 100, cuyos importes se incluirán tambien en el citado resúmen.

Desde el día 1.º de Octubre hasta el 16 de Noviembre ambos inclusive, se recibirán en la contaduría de la Real caja, y en las comisiones de las provincias, todos los efectos de la expresada deuda, que deben producir recibos, en la forma y con las distinciones siguientes:

En la contaduría de la Real caja en Madrid.

Extractos de inscripciones transferibles al 5 por 100.
Extractos de inscripciones transferibles al 4 por 100.
Certificaciones de deuda no negociable al 5 por 100.

Residuos ó picos de capitales.

Documentos interinos de crédito con interes transferibles inscriptos al 5 por 100.
Documentos interinos de capital transferible al 4 por 100.
Documentos interinos de renta perpetua pagaderos en Madrid al 5 por 100.
Documentos interinos de renta perpetua pagaderas en Madrid al 4 por 100.

En las comisiones de las provincias.

Extractos de inscripciones transferibles al 5 por 100.
Extractos de inscripciones transferibles al 4 por 100.
Certificaciones de la deuda no negociable al 5 por 100.

Residuos ó picos.

Documentos interinos de crédito con intereses transferibles inscriptos al 5 por 100.
Documentos interinos de capital transferible al 4 por 100.
Cada una de estas clases de documentos que han de producir recibos, se presentarán por sus tenedores con total separación, con dos carpetas iguales extendidas en medio pliego á lo menos, fechadas y firmadas por los interesados, segun se ha practicado constantemente en esta clase de presentaciones: en el concepto de que no se admitirán las partidas en que vengan mezcladas dichas clases. En las carpetas se expresará la de los documentos, sus números de menor á mayor, y sus valores; y en las de los extractos de inscripciones se anotará ademas la letra de la serie á que pertenecen.

No se admitirán juntos los efectos, aun siendo de una misma clase, siempre que no esten iguales en el cobro de los semestres de intereses que van devengados desde su creación; pues aquellos documentos que tengan atraso se presentarán por separado, y con tantas carpetas como semestres atrasados tengan que percibir; y ademas una doble con la expresion conveniente, para que en ello se dé el oportuno resguardo.

Tampoco se admitirán mezclados los documentos que pertenecan á distintas propiedades, debiendo venir con separación los que correspondan á cada sugeto ó corporación, aunque la accion de cobrar sus réditos se halle reunido en uno mismo en virtud de diferentes poderes ó representaciones.

Con los extractos de inscripcion, cuya propiedad haya variado de dominio desde el semestre anterior, se presentarán los documentos legales que acrediten plenamente el derecho del nuevo poseedor ó heredero, si es por testamento ó última voluntad, con testimonio legalizado en forma, de la cabeza, cláusula de heredero y pie del testamento bajo que hubiere fallecido el anterior poseedor, con inserción de la adjudicación de los efectos que se presenten; y si por otro cualquier concepto, excepto el de venta, con las diligencias y requisitos que prueben la traslación de dominio ó posesion, para poder verificar de oficio la transferencia al nuevo poseedor; y acompañando siempre ademas el poder en caso de ser presentado por segunda persona.

Con las certificaciones de deuda no negociable y demas créditos consolidados que correspondan á vínculos, corporaciones y obras pias, se acompañarán por las personas que los presenten los documentos necesarios á justificar la representación legal que tienen de aquellos, como poderes, nombramientos &c., legalizados en debida forma, añadiéndose ademas en los vínculos, capellanías ú otra clase de fundacion en que el poseedor sea meramente usufructuario, la fe de vida, tambien legalizada con fecha posterior al vencimiento del semestre que ha de percibirse.

Con los residuos, ó sean documentos interinos que son endosables, se observarán las mismas reglas que anteriormente con los vales Reales. No se admitirán con firma en blanco ni endosados á sí mismos cuando muden de dominio, en concepto de testamentarios, tutores, herederos &c.; pues considerá-

dose pelos semejanças endosas, debe transmitirse á quien correspondá por los otros testamentarios, juces, escribanos ó personas autorizadas legalmente al efecto.

A medida que los interesados vayan recogiendo sus créditos y recibos de intereses desde el día 20 en adelante presentarán á la dirección unas facturas ó resúmenes de estos, con total separación de clases, á fin de que estampándose en ellas, como en las de los cupones, el día en que deben acudir á cobrar, no sufran el menor retraso en la operación; bien entendido que para que todos disfruten con igualdad de los beneficios de estas nuevas disposiciones, no se admitirán de cada sugeto mas que las facturas de recibos y cupones pertenecientes á tres distintos meses, á lo mas, y que los pagos se verificarán todos los dias desde la nueve de la mañana, excepto los sábados y festivos.

Pasado el plazo que queda fijado para la presentación de los efectos de la deuda consolidada, no se admitirán ni tendrán derecho al pago de sus intereses hasta el semestre siguiente, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 18 de Marzo de 1830.

Por último, la dirección, conociendo por la experiencia lo necesario que es para la rápida marcha de las operaciones del pago del semestre el que los interesados arreglen las carpetas de presentación á los modelos que se establecieron en 1.º de Octubre de 1832, y se hallan de manifiesto en la entrada de la casa que ocupa el establecimiento, en la bolsa de comercio de esta corte y en las comisiones de esta Real Caja en las provincias, ha determinado no se admitan en otra forma, y que se devuelvan al efecto las partidas que no se presenten en estos términos.

VARIEDADES.

Comentario frenológico sobre la cabeza de Napoleon.

El doctor Antommarchi ha repartido á sus suscriptores la careta de Napoleon amoldada por el en Santa Elena, algunas horas despues de su muerte. Esta imagen autenticada de los rasgos del grande hombre ofrece una base legitima para las conjeturas de la frenología y fisiología.

Nuestros lectores se acordarán de las observaciones que hicimos hace dos años sobre una cabeza enorme de una jóven, y las conclusiones que de ellos sacamos. Estas conclusiones tendian á desvirtuar las reglas craneológicas establecidas por Gall y Spurzheim. La figura de yeso de Napoleon que tenemos presente nos ofrece la ocasion de hacer algunas notas analogas.

Diremos en primer lugar que tenemos por muy exacta la figura del doctor Antommarchi, á pesar de que no creemos, como él, que la operacion de la amoldadura sea una cosa muy simple y fácil, sobre todo para las personas que no tienen una costumbre particular, empero perfecta ó no, el traslado que nos da debe considerarse como el único autentico que existe. No pudiendo ser examinado el original, no podemos hacer alusion sino á la única copia. Todas las contestaciones que se puedan ocasionar con este objeto son inútiles, porque es imposible la verificación. Conviene hacer notar desde luego que la operacion se hizo con cuanto cuidado permitiese el lugar y circunstancias, y que en la suposicion de que se cometieran algunas inexactitudes, se hubieran efectuado mas bien sobre las partes muéjles que sobre las huesosas, las críticas que tienen alguna importancia frenológica; y aun cuando así no fuese, serian tan pequeñas que no podrian en caso alguno alterar sensiblemente los conjuntos generales y característicos. Notó en segundo lugar que Antommarchi en la relacion que hace (Determinacion de los rasgos de Napoleon tomo 2.º) de la autopsia de Napoleon, dice que sacó la cara y no habla del cráneo; pero es evidentemente una falta en la redaccion.

La presencia de la careta prueba que el cráneo se sacó con el semblante hasta lo alto de la cabeza, y por los costados hasta el otro lado del conducto auditivo externo. El traslado nos presenta el hueso frontal, los dos temporales enteros, y cerca del cuarto anterior de los parietales, es decir, un poco mas de la mitad de la superficie del cráneo; y como esta mitad comprende, siguiendo las determinaciones frenológicas, el mayor número de los órganos cerebrales, y sobre todo los de la inteligencia, de la razon, y las altas facultades de la humanidad, la ausencia ó falta de las partes posteriores, aunque sensible, no son en definitiva muy importantes á la diagnóstico. De los 28 órganos no faltan nada mas que 9 ó 10, á saber: el amor físico, el amor paternal, el amor de la patria, el amor propio ó orgullo, la firmeza, la teosofía, el valor, la acción, la esperanza (1). Las conjeturas son por lo tanto permitidas sobre estos órganos; se puede si conviene aumentar ó disminuir voluntariamente, y dejamos en este libre campo á los frenólogos; diremos solamente que los razonamientos que pudieran hacerse sobre las partes ausentes, no pudieran desvirtuar las conclusiones deducidas de las partes visibles que tienen su propia é independiente significacion. Iceremos ademas la autorizacion de Gall y de Spurzheim, que ellos mismos han comentado retratos que no ofrecen sino una muy pequeña parte del cráneo, por ejemplo, los de Van Svioten, Handel &c., cuyas cabezas se hallan sepultadas bajo las inmensas pelucas á la moda de su tiempo.

Hemos creido precindir desde luego de todas las cuestiones prejudiciales sobre la autenticidad, la exactitud y la naturaleza de la figura, sobre lo cual los frenólogos intentarán levantar dificultades. El cráneo de Napoleon, no habiéndose

amoldado con presencia de las proporciones que quiere el sistema, los frenólogos, segun cree el mismo Antommarchi desearian alguna cosa mejor. Estando en contradiccion el cráneo y el sistema, como de costumbre, el cráneo tendrá la culpa; pero atendiendo á sus explicaciones, es suficiente para nuestro objeto sentir que ésta cabeza de Napoleon es la sola autentica que existe, y por consiguiente que pueda ser el objeto de una discusion frenológica. Pasemos á nuestro examen.

La primera cosa que se nota á la primer ojeada sobre esta cabeza del grande hombre, es su poca semejanza con todos los bustos, retratos y medallas que tenemos. La disminucion causada por la enfermedad y la muerte alteran, sin duda, siempre los rasgos y caracteres fisonómicos del rostro; mas estas causas no pudieran explicar solamente la diferencia que nosotros señalamos. Por otra parte, la muerte no modifica en nada la trabazon huesosa de que depende el tipo primitivo é invariable de la fisonomia. Es, pues, evidente que todos los retratos de Napoleon que conocemos son mas ó menos inexactos. Los únicos que se parecen á la figura de yeso son los que se hicieron á su vuelta de Egipto. En esta época, aunque su gloria ya era inmensa, los artistas aun soñaban en idealizar su persona. Mas tarde, cuando le hicieron concul y emperador, el tipo natural se alteró poco á poco á fuerza de ser reproducido; y resultó ese tipo convencional que se encuentra en la mayor parte de los bustos y medallas. Desde que un retrato de un personaje célebre pasa por muchas manos, se altera inevitablemente.

Cada artista añade ó quita alguna cosa al modelo voluntariamente ó no: las imagenes se multiplican al infinito: todas miradas en conjunto se parecen al modelo, sin que ninguna sea un verdadero retrato. Son especies de personificaciones materiales del genio, de las cualidades sobresalientes buenas ó malas del hombre, como se los figura la imaginacion de los pueblos. El arte se acomoda á estas exigencias del sentimiento general, y no consulta la naturaleza sino por la memoria. Así es que se forman esos tipos, por decirlo así, abstractos, bajo los cuales pasa de un siglo á otro la memoria de ciertos hombres. El tiempo y la costumbre las consagran y fijan con tanta fuerza, que si el héroe, de que son emblema, apareciese con sus formas verdaderas, el mundo le desconociera. Estos rasgos ideales pueden ser, segun las circunstancias, billos, ó por el contrario, en todos grados. De este trabajo de abstraccion ó combinacion puede resultar un dios ó una caricatura, y en los dos casos el arte obra con los mismos principios. La caricatura y el bello ideal los produce el mismo procedimiento.

La cabeza de Napoleon ha sufrido quizas mas que la de ningun personaje célebre esta alteracion. Emperador y Rey, conquistador y legislador, fundador y dueño de un imperio gigantesco, llenó de estupor al mundo y toda la tierra con su renombre. El genio, la grandeza, la fuerza eran sus atributos distintivos. Los artistas procuraron buscar la realidad de estos caracteres en sus imagenes; la belleza natural de Napoleon se prestaba perfectamente á esta idealizacion. La influencia de la escuela de David, dominante entonces en la escultura y la pintura, contribuyó tambien. Se representó á Napoleon como se se hubiera hecho á Trajano: colocósele sobre carru triunfales, se le coronó de laureles, y se le vistió un traje imperial como el de los Césares; se modificaron al mismo tiempo sus proporciones naturales; se le dieron algunas pulgadas á su talle, se regularizaron sus rasgos, y se le dió mas anchura á su cráneo. La doctrina de Gall no tuvo poca parte en esta última modificación; estaban entonces muy dispuestos á creer que un genio no tenia cabida en una cabeza pequeña, y es de creer que para Napoleon no se negaria espacio. De todas estas influencias diversas se fijó el tipo de Napoleon imperial, el que domina en las grandes obras de pintura de su tiempo, y sobre todo en la escultura, las monedas y medallas. Hay, es cierto otro Napoleon popular que está sobre la columna, y mas semejante que el primero, sobre todo por el traje, que en general es muy conveniente á la ilusion; pero el rostro está exento de las mentiras ordinarias del arte, y el cráneo enteramente se halla oculto con el sombrero. No le tendremos presente porque no puede ofrecernos ninguna indicacion frenológica.

Admitimos como un hecho (y cualquiera puede asegurarse con la mas sencilla comparacion) que las cabezas de Napoleon representado en los bustos, los relieves, medallas y monedas son todas mas ó menos ideales, que ninguna reproduce con exactitud los contornos del modelo original, y así, todo lo que se ha dicho hasta el presente sobre la cabeza de Napoleon, bajo el aspecto anatómico y fisiológico, es totalmente quimérico y nulo. Creo de paso que pudiera decirse lo mismo con relacion á los raciocinios de Gall y sus discípulos sobre las cabezas antiguas que citan para ejemplo y prueba de sus localizaciones. Estoy por creer que las cabezas de los hombres ilustres de Plutarco, fueron retocadas singularmente por el cincel del escultor: el arte antiguo era mas embustero que el moderno todavía, y el artista no tenia escrúpulo en corregir los defectos de la naturaleza.

Cuando vemos ante nuestros ojos cómo puede modificarse una cabeza, es menester mucha indulgencia en materia de pruebas para ir á buscar en retratos hechos hace dos ó tres mil años, y que no son sino copias, el imperceptible contorno que guarda la mansedumbre de Epaminondas, ó los ambiciosos insonomios de Temistocles.

Lo que queda desde luego en la cabeza de Napoleon es la pequeñez del cráneo. El busto de Canova, el de Chaudet en particular, que á cada paso se encuentra en las calles, las estatuas de las monedas no han exajerado mucho las dimensiones del cráneo de Napoleon, y principalmente la region frontal; de suerte que comparada esta medida ideal parece pequeño, estrecho y mezquino el verdadero cráneo. Sin embargo es muy proporcionado con el semb ante y todo el cuerpo. Siendo su circunferencia de 20 pulgadas 10 líneas, su tamaño nada tiene de notable, y es de los mas comunes; de 10 cabezas de adultos mas de la mitad tienen de 20 á 21 pulgadas. Nada ofrece de extraordinario en cuanto al volumen el cráneo de Napoleon, que no lo ofrezca el correspondiente al mas común de

sus semejantes. Todo lo que se ha publicado de esto es incierto absolutamente:

Ce front prodigieux, ce crâne fait au moule
Du globe imperial.

(V. Hugo)

Ni ha existido jamas, sino en la imaginacion hiperbólica y falsa del poeta. Un cráneo hecho al molde del globo imperial estaria mejor colocado en los hombros de Quasimodo, de Triboule ó de cualquiera otro de esos monstruos favoritos de los romances del dia, que sobre las de un héroe.

Se que la medida de la circunferencia horizontal solamente no basta á determinar la capacidad absoluta del cráneo, y que es menester unir la valuacion de sus diversos diámetros. He tomado estas medidas, y tambien dan pocos resultados significativos. El diámetro trasversal, tomado un poco mas arriba del conducto auditivo, es de cerca de seis pulgadas. El gran diámetro antero-posterior no puede medirse por faltarle la region occipital. El diámetro vertical, en cuanto puede asegurarse sin abrir el cráneo, no tiene mas de tres pulgadas y seis ó ocho líneas; pero esta valuacion no es inexacta. Debe sentirse que no se pueda medir la circunferencia longitudinal; mas de la reunion de las medidas ejecutables; se puede, lo repito, afirmar que el cráneo de Napoleon, aunque bien formado, no ofrece nada de extraordinario respecto de la dimension. A falta de las medidas que son á veces difíciles de tomar con exactitud, una ojeada es suficiente para confirmar este hecho. He visto frenólogos, desatinados al aspecto solo de este cráneo, confundirse y buscar una explicacion.

Hemos visto que bajo el respecto de la dimension general el cráneo de Napoleon no ofrece nada de extraordinario. Podriamos en consecuencia de este solo hecho deducir una conclusion poco favorable al sistema frenológico, que subordina el desenvolvimiento de las facultades al de los órganos cerebrales, ó lo que es lo mismo, á la capacidad de la caja huesosa en que se contienen estos órganos. En la hipótesis craneológica, estando el espíritu representado por la materia, se puede medir con el compás y pesar con la balanza. Un genio eminentemente de energías pasiones, de extraordinarios talentos, una inteligencia superior, suponen un vasto aparato cerebral; y recíprocamente la falta de estas facultades indica un atraso de desenvolvimiento en el cerebro y la pequeñez del cráneo.

El cráneo, pues, de Napoleon no está muy de acuerdo con esta regla; no hay proporcion entre él y la gigantesca idea que el mundo se ha formado de este ser prodigioso, y esta desproporcion es una especie de contrasentido frenológico. No hay sino un medio de hacer desaparecer esta disonancia, y fuera negar el genio y extraordinarias facultades de Napoleon. Dije en otra ocasion que Spurzheim tomó este decisivo rumbo con respecto á Descartes, cuyo cráneo le era bastante embarazoso; no creo que se pretenda hacer lo mismo con Napoleon, y se querra mas bien buscar otro medio de defensa. Añadiré aqui de paso que estos enfadosos estravios de la naturaleza no son raros: Voltaire y Rafael eran peor proporcionados que Napoleon y Descartes. Si los hubieran educado esos institutistas frenológicos que se han establecido modernamente en Inglaterra, al primero se le hubiera destinado á hacer zuecos quizas; y al segundo á medir telas.

No pretendo, en fin, dar mas importancia de la merecida á este argumento, sacado de la dimension del cráneo absoluta. No ignoro que los frenólogos establecen sus conjeturas menos sobre la medida general que sobre las proporciones relativas del aparato cerebral; pero como ellos no dejan de sacar ventaja de los casos en que la grandeza del cráneo coincide con el desenvolvimiento intelectual, como lo han hecho últimamente con Cuvier, no pueden exigirnos que renunciemos á señalar los casos en que no existe esta coincidencia, y no podemos abandonarles su conciencia los cráneos grandes, sino con la condicion de que nos den los pequeños. Pueden, si gustan, poner estos últimos en una categoria de excepciones; pero conviene advertir que en los hechos naturales las excepciones no confirman la regla. Esta máxima puede tener un sentido nacional en las leyes establecidas por el consentimiento y la voluntad de los hombres; pero si se trata de las leyes de la naturaleza, lejos de confirmar las excepciones la regla, la destruyen. Las teorías científicas siendo, ó no debiendo ser, sino la expresion generalizada de los hechos, á lo menos segun el método filosófico generalmente adoptado, los hechos contrarios no pueden considerarse como excepcionales.

Menester es que ó el hecho convenga con la teoría, ó que la destruya; no hay medio. Si en consecuencia la regla frenológica quiere que un gran cráneo esté unido á una grande inteligencia, los hechos contrarios á esta regla la destruirán por la sola razon de que no concuerdan. El hecho positivo de Cuvier y 1000 semejantes no establecerán en favor de la hipótesis sino una probabilidad, mientras que los negativos de Descartes, Napoleon, Voltaire, Rafael &c. ó uno solo de estos hechos bastaba para traicionarla. Mas los frenólogos, repito, no han colocado la cuestion precisamente en este terreno. En principio no reconocen que la dimension absoluta del cráneo pueda suministrar una legitima base al raciocinio, no se descuidan en negarle el conocimiento de su sistema á los que hacen objeciones fundadas en el volumen general, ó la masa ó conjunto del cerebro; pero prohibiéndoles este medio á sus adversarios no dejan de servirse de él cuando les conviene. No podemos permitirles esta inconsecuencia, ni dejarles tomar una posicion tan cómoda para la polémica.

Dejémoslos pues de argumentar sobre la dimension absoluta del cráneo de Napoleon para atenernos estrictamente á las dimensiones relativas; es decir: á la apreciacion de las diversas particularidades de configuracion; segun el método de Gall. (Se concluirá.)

ANUNCIO.

Tratado elemental del giro, por D. José María Bross: un tomo en 4.º, 24 rs. su puata. Se vende en la libreria de Ranaula.